

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

vision del segundo cuerpo de ejército del de Africa, y muy particularmente á los que contrajo en el combate sostenido contra fuerzas marroquitas el catorce de Enero último sobre las alteras de Cabo Negro.

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en Palacio á veintidos de Febrero de mil ochocientos sesenta. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro interino de la Guerra, José Mac-crohon.

Despacho telegráfico de Madrid á las 4 de esta tarde.

El General en Jefe con fecha de ayer á las 11 de la mañana que no ocurría novedad en el Cuartel General, y que por la tarde saldrá vapor Ebro conduciendo los cañones de bronce tomados al enemigo en Tetuan y su Alcazaba.

Logroño 3 de Marzo de 1860.—*Manuel Somoza.*

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á los méritos y servicios del Brigadier de Infanteria D. Luis Serrano y del Castillo, Jefe de la primera brigada de la segunda di-

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

En atencion á los méritos y particulares circunstancias que concurren en Don Juan Francisco Pacheco, Senador del Reino y Presidente que ha sido del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrarle Mi Embajador extraordinario y plenipotenciario en la República de Méjico.

Dado en Palacio á veintidos de Febrero de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.

MINISTERIO DE FOMENMO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr. Conformándose S. M. la Reina (que Dios guarde) con lo propuesto por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á D. Alejandro Rodriguez de Llano para que salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio Pumar como fuerza motriz de un martinete que intenta construir en el sitio llamado Navarin, término de Otriello, provincia de Oviedo; debiendo sujetarse á las condiciones siguientes:

1.ª La altura de la presa en su coronacion no podrá exceder de 60 centímetros sobre el nivel ordinario del rio, y se referirá á un punto fijo é invariable del terreno para que pueda ser comprobada en todo tiempo.

2.ª No podrán distraerse las aguas para riegos ni otros usos que el movimiento y servicio del artefacto.

3.ª Las obras se ejecutarán con entera sujecion al proyecto aprobado y bajo la inspeccion del Ingeniero Jefe de la provincia.

4.ª El Gobierno se reserva la facultad de disponer de estas aguas siempre que estime conveniente establecer un sistema general de aprovechamiento de las del expresado rio, sin que en tal caso pueda reclamar el concesionario indemnizacion de ningun género.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1860.—Corvera.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. Visto el resultado del expediente promovido por D. Francisco Amezcua, al tenor de lo prescrito en la Real orden de 14 de Marzo 1846, S. M. la Reina (Q. D. G.) oida la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á dicho interesado para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio Cuadros como motor de un molino harinero que intenta construir en la haza de su propiedad denominada de los Acebuches, término de Bedmar, provincia de Jaen; debiendo sujetarse á las condiciones siguientes:

1.ª La altura de la presa se fijará previamente por el Ingeniero Jefe de la provincia con arreglo al plano presentado, y refiriéndola á un punto invariable del terreno para que pueda ser comprobada en todo tiempo.

2.ª Las aguas no se podrán distraer para riegos ni otros usos que el movimiento del artefacto, y después de haber funcionado en el mismo se devolverán íntegras al rio.

3.ª Todas las obras se ejecutarán con estricta sujecion al proyecto aprobado y bajo la inspeccion del referido Ingeniero.

4.ª El Gobierno se reserva la facultad de disponer de estas aguas siempre que estime conveniente establecer un sistema general de aprovechamiento de las del expresado rio, sin que en tal caso pueda reclamar el concesionario ningun género de indemnizacion.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1860.—Corvera.—Sr. Director General de Obras públicas.

SUSCRICION

PARA LOS INUTILIZADOS DE AFRICA.

FAMILIAS POBRES DE LOS MUERTOS,

CUARTA LISTA DE LOGROÑO.

NOMBRES.	Rs. vn.
El Circulo Logroñés, por producto de los bailes dados en esta Sociedad á beneficio de la suscripcion.	2.880

Sres. Profesores Dependientes, Alumnos internos y externos del Instituto de 2.ª enseñanza de esta provincia segun relacion núm. 1	1 596
Excmo. Sra. Doña Petra Benito del Valle de Urrutia.	320
D. Vicente Fernandez de Urrutia.	320
Felipe Fernandez de Urrutia.	100
Lorenzo Ruiz.	80
Prudencio Espinal.	80
Gregorio Martinez y Luco.	100
Miguel Gallegos.	20
Florentino Lorza.	100
Francisco Gomez de Segura.	20
Fermin Pascual.	20
Juan-Crisóstomo Perez.	8
Eufemia Tosantos de Coca.	100
I. S. empleado jubilado de Hacienda.	25
Sra. Viuda de D. Joaquín Gonzalez.	100
Sres. Elvira é hijo.	120

BAÑOS DE RIOJA.

D. Pedro Pinedo, Alcalde.	20
Juan Valgañon, Teniente.	10
Hdefonso Tecedor, Regidor.	20
Marcos Bartolomé, id.	12
Indalecio Ortiz, id.	20
José Garcia, id.	10
Inocencio Ruiz, Secretario.	10
Miguel Camara, Depositario.	20
Venancio Pinedo, Labrador en renta.	20
Tomás Garcia, Cura economo.	20
Angel Bañares Moneo Labrador en renta.	20
Juan Ruiz Garcia, id. id.	20
Juan Ruiz Corral, Presbitero.	10
Valentin Sacristan, Bracero.	5
Jacinto Mora, id.	2
Leoncilo Blasco, id.	4
Pedro Blanco, Pastor.	4
Domingo Martinez, Labrador en renta.	4

D. Angel Bañares Ruiz, id. id.	10
Pablo Ruiz, id. id.	6
Diego Ruana, id. id.	6
Cipriano Bañares, id. id.	4
Felipe Valgañon, bracero.	4
José Calvo, Cirujano.	10
Damian Perez, Labrador en renta.	4
Estanislao Ruana, bracero.	5
Cosme Bañares, id.	2
Braulio Ruiz, id.	3
Juan Rioja, id.	2
Angel Bañares Villegas, id.	2
Pedro Bañares, Labrador en renta.	4
Pio Rioja, bracero.	4
Angel Rioja, id.	4
Pio Ortiz, Labrador en renta.	10
Ubaldo Bañares, id. id.	10
Domingo Utamendi, Albeylar.	2
Rafael Sacristan, Pastor.	1
Eugenio Garcia, id.	2
Victor Varron, id.	1
Santiago Perez, id.	2
Rufino Prior, id.	2
Nicanor Prior, id.	1
Marcelino Lopez, bracero.	5
Braulio Oca, criado de servicio.	2
Saturnino Otegui, id. id.	2
Domingo Torres, mozo soltero.	2
Carmelo Tecedor, id. id.	4
Lucio Bañares, id. id.	1
Juan Vobeda, id. id.	1
Ventura Bañares, moza soltera.	1
Paula Pinedo, moza soltera.	1
Segunda Pinedo, id. id.	1
Salomé Ortiz, id. id.	1
Jacinta Torres, id. id.	1

SEGUNDA LISTA DE CIHURI.

D. Joaquin Landaluce.	80
Sebastiana Uriarte.	19
Benito del Val.	4
Manuel Isasi Iriarte.	40

GALLINERO DE CAMEROS.

D. Andrés Gomez.	4
Emeterio Garrido.	3
Pedro Tierno.	2
Antonio Saenz de Tejada.	20
José María Martínez.	10
Matias Garcia del Saz.	20
Pablo Gil.	30
Enrique Gonzalez.	19
Pedro Mala.	19
Matias del Campo.	8
Ramon Gonzalez.	16
Matias Saenz de Tejada.	10
Mauricio Saenz de Tejada.	10
Bonifacia Saez.	10
Josefa del Saz.	10
Venancia Martinez.	12
Francisco Antonio Lopez.	6
Raimundo Lázaro.	4
Gregoria Garcia.	3
Manuel Gonzalez.	2
Manuel Soria.	2
Francisco del Molino.	2
Tomás Gonzalez.	2
Agustin Martinez.	2
Victor Garrido.	2
Manuel Gomez.	2
Facundo Martinez.	2
Isabel Tejada y hermana.	1
Julian Rodriguez.	1
Concepcion Garcia.	1
Juan Santos.	1
Tomás Noboa.	1

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TORRECILLA.

D. Angel de las Heras, Juez.	120
Toribio Ocon, Promotor.	70
Manuel Cayo Saenz Tejada, Escribano.	15
Francisco Castel, id.	15
José Pascasio Hernandez, id.	15
Casimiro Montalvo, Procurador.	10
Angel Cenicerros, id.	10

Francisco Martínez de Pinillos, idem.	10
Natalio Martínez, Alguacil.	8
Pablo García, id.	8

Suma anterior.	6.774
	34.802' 3
	41.576' 3

Logroño 14 de Marzo de 1860.—El Secretario de la Junta.—Rafael de Eulate.

RELACION NUM. 1.ª

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SUSCRICION PARA LOS INUTILIZADOS DE AFRICA.

SEÑORES PROFESORES.

SEÑORES PROFESORES.	Rs.
Sr. Director D. Julian Orodea.	120
D. Idefonso Zubia.	100
Plácido Izquierdo.	80
Gavino Moreno.	80
Juan Antonio Osés.	80
Lázaro Manso.	80
Jacinto Mongelos.	80
Cleto José Irizar.	80
Mariano Loscertales.	40
Calisto Carcedo.	60
José María Velasco.	20

Dependientes

D. Benigno Gutierrez.	10
Valentin Ruiz.	8
Juan Cabredo.	8

Alumnos Internos.

D. Juan Blasco Alvarez.	4
Prudencio Jalon Beamurguia.	4
Marcelino Fernandez Frias.	4
José Briones y Briones.	4
Inocente Martinez Carricas.	4
Manuel Gonzalez Martinez.	4
Miguel Bobadilla Samaniego.	4
Cárlos Sanchez Ramirez.	4
José Durango Nogués.	4
Pio Martinez Perez.	4
Francisco Romero y Romero.	4
Fructuoso Arquedias y Lete.	4
Gregorio Angulo Garcia.	4
Manuel Gallo Aramburu.	4
Matias Blasco Alvarez.	4
Arturo Salinas Medinilla.	4
Venancio del Val Ortun.	4
Emilio Gonzalez Salazar.	4
Gabriel Martin Bañares.	4
Francisco Perez Boraita.	4
Francisco Lopez Gil.	4
Francisco Gutarte Sanchez.	4
Eloy Rubio Barona.	4
Telesforo Ruiz Bucesta.	4
Vicente Ruiz Eguiluz.	4
Cipriano Medina Montera.	4
Rosendo Gutierrez Montoya.	4
Arsenio Salinas Medinilla.	4
Lucio Martinez Perez.	4
Prisco Ochoa Cintora.	4

Alumnos Externos

D. Niceto Mayoral Zaldivar.	8
Julian Brieva.	2
Francisco Aragon.	10
Eusebio Aragon.	10
Dionisio de Miguel Guarro.	10
Agustin Monturus Gallarza.	4
Ricardo Martinez.	4
Cosme Fernandez.	4
Antonino Garcia.	19
Andrés Garrido.	4
Sabino Dabalillo.	2
Manuel Gomez Martin.	4
Braulio Tejada.	4
Inocente Muro.	4

D. Justo Garcia.	4
José Ramirez.	10
Miguel Salvador Rodrigañez.	10
Luis Ramirez.	10
Amós Salvador.	8
Felix Saenz Regadera.	4
Dojato Ramos.	4
Gregorio Ramos.	4
Tomás Ramos.	2
Clemente Ramos.	2
Tomás Saenz Tejada.	4
Roman Calleja.	10
Ciriaco Colis.	4
Arsenio Insausti Lacalle.	2
Ezequiel Luzuriaga.	10
Angel de la Riva.	10
José Antonio Garcia Romero.	10
Antonio Nazar.	4
Felipe Saenz.	2
Ildefonso Estevan.	6
Eustaquio Morales.	4
Eusebio Lacalle.	2
Antonio Alvarez Murilla.	4
Cesáreo Bañuelos.	8
Francisco Lopez.	10
Amancio Alvarez.	4
Gonzalo Azofra Garcia.	4
Bernabé Rodriguez.	6
Laureano Santolaya.	9
Daniel Ayuso.	10
Leon Fernandez.	2
Anselmo Franco.	4
Juan Félix Araoz.	4
Demetrio Camporedondo.	10
Evaristo Escalona.	4
Angel Escalada.	1
Niceto Escalada.	1
Francisco Saenz Herreros.	4
Sisto Mario Soto.	4
Aureliano Rivera.	4
Gumersindo Lago.	4
Lorenzo Lorza Velasco.	4
Gil Solabre.	4
Juan Llorente.	4
Baldomero Gomez.	4
Maximino Regil.	4
Vicente Gonzalez.	4
Tomás Urabayen.	10
Manuel Espiga Santos.	4
Cayo Martinez Miranda.	8
Ildefonso Sicilia.	10
José Muro.	4
Fulgencio Hiber gallartu.	4
Cárlos Herenchun.	10
Mariano Aguedas.	6
Salustiano Bustamante.	10
Celedonio Fernandez.	4
Pedro Saez Marauri.	4
José Escudero.	4

ANUNCIO.

Hallándose vacante la Secretaria de Ayuntamiento de esta Ciudad, cuya dotacion es de ocho mil rs. bajo la obligacion de costear los dependientes que necesitare para su desempeño y las que se pondrán de manifiesto en la misma, se hace saber por medio del presente anuncio para que sus aspirantes presenten las solicitudes documentadas en el término de treinta dias contados desde la insercion en el Boletín oficial de la provincia que podrán dirigirse a la misma Secretaria o al Alcalde que suscribe. Alfaró 2 de Marzo de 1860. —José María Martínez Yanguas.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.